

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 53669, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA Nº

0086 \* 03.05.2018

Santiago,

#### **VISTO**

Lo dispuesto el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en el Decreto Supremo Nº 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732 2733, 2734, 2735, 2736, y N°2757 modificada esta última por la resolución exenta N°3069, todas de 2013, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 5743, de 17 de diciembre de 2013, que fija selección; en la Resolución Exenta N° 445, de 04 de febrero de 2014, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; todas del ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes; y en el Certificado de Ejecución Total Nº 125, de 19 de Abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial.

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que para cumplir las finalidades descritas se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya objeto es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas

Gobierno de Chile

modalidades y manifestaciones, con exclusión de las materias cubiertas por la Ley  $N^\circ$  19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Nacional y la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Nº 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, éste se encontrará administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte el artículo 39 de la Ley Nº 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio, por tanto el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes forma parte de la mencionada Subsecretaría.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Investigación, convocatoria 2014, en el cual resultó seleccionado el proyecto folio N° 53669, titulado "PERFORMANCE ART EN CHILE: HISTORIA, PROCESOS Y ACTUALIDAD", del responsable Leonora Elisa López Chávez, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 445, de 04 de febrero de 2014, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total Nº 125, de fecha 19 de Abril de 2018, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

## RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE en

mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° 53669, titulado "PERFORMANCE ART EN CHILE: HISTORIA, PROCESOS Y ACTUALIDAD", del responsable Leonora Elisa López Chávez.

# LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2014

| FOLIO | TITULO   | RESPONSABLE                   | CÉDULA DE<br>IDENTIDAD | CERTIFICADO<br>EJECUCIÓN<br>TOTAL |
|-------|--|-------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 53669 | PERFORMANCE ART EN<br>CHILE: HISTORIA,<br>PROCESOS Y<br>ACTUALIDAD | Leonora Elisa López<br>Chávez |                        | N° 125 de<br>19/04/2018           |

|     | MONTO<br>TOTAL<br>ASIGNADO | MONTO<br>ÚNICA<br>CUOTA | RENDIDO<br>APROBADO | REINTEGRO | SALDO POR<br>RENDIR | TOTAL<br>RENDIDO<br>APROBADO |
|-----|----------------------------|-------------------------|---------------------|-----------|---------------------|------------------------------|
| / [ | \$23.598.994               | \$23.598.994            | \$23.598.864        | \$130     | \$0                 | \$23.598.994                 |

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al

responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

MRTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

WIND TE LAS CULTURAS

ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL

LAS ARIMOISECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

PARRIMOISECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

REGIÓN METROPOLITANA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

### Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana.
- Unidad de Administración y Finanzas, Región Metropolitana
- Unidad de Fondos de Fomento, Región Metropolitana
   Responsable de Proyecto,



344 Stgo Macul

### CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Depósito Efectivo

05/04/2017

11:47:42 Terminal:4429

Cajero

:bruna gutierrez nicole

Cuenta

:30109000023

Monto

\$130,00

Titular :

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTU

CS

2D61DDF3

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

Re e su comprobante de depósito antes de retirarse de Caja

> CONSULTAS AL 600 200 7000 Visitenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE